

Preacuerdo en Convenio de Cooperativas de Crédito

La Comisión de Portavoces de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo de Cooperativas de Crédito, integrada por los representantes de CCOO., UGT, FITC y la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito han alcanzado un acuerdo sobre las bases del Convenio Colectivo del Sector

Vigencia

- 4 años (2007-2010)

Revisión Salarial

- Incremento del salario base con el IPC real que resulte en cada uno de los años de vigencia, adelantándose el IPC previsto por el Gobierno al principio de cada año con revisión con carácter retroactivo.
- El mismo criterio de incremento se aplicará a todos los complementos retributivos establecidos en el Convenio Colectivo.

Incremento de un cuarto de paga

- La media paga de beneficios actualmente vigente, se incrementará a tres cuartas partes de paga con carácter permanente.

Kilometraje

- La compensación por kilómetro se eleva a 0,29 euros para el año 2007, revalorizándose a partir de la firma del Convenio con el IPC correspondiente a cada año.

Préstamo vivienda

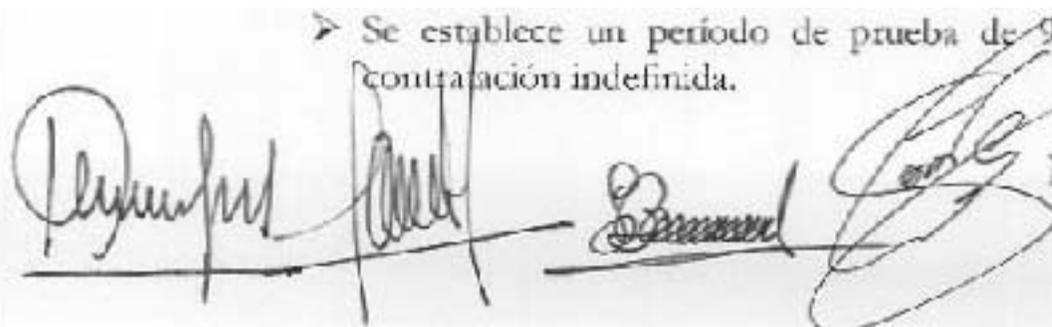
- Se eleva la cuantía a 150.000,00 euros, el tipo se fija en el euribor y la duración máxima en 30 años.

Igualdad

- Se incorporan importantes compromisos en materia de igualdad de género.

Período de prueba

- Se establece un período de prueba de 9 meses, para fomentar la contratación indefinida.



Madrid, 15 noviembre 2007